



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 062-2019-CF-FIME

Bellavista, 5 de abril de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, los Oficios N° 017-2019-DAIM-FIME recibido el 04.04.19, enviado por el Dr. Juan Manuel Lara Márquez Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y el Oficio N° 006-2019-DAIE-FIME recibido el 05.04.19, enviado por el Ing. Jorge Luis Zelaya, Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, quienes hacen llegar los Planes trabajo Individuales de los docentes correspondientes al Semestre Académico 2019-A, a fin de dar cumplimiento con el Art. 180.4 del Estatuto UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art° 73.6 TÍTULO III, CAPÍTULO VIII DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DEL ESTATUTO UNAC; son atribuciones del Director del Departamento Académico: Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, según el Art° 180.4 TÍTULO V, CAPÍTULO VIII CONSEJO DE FACULTAD DEL ESTATUTO UNAC; son atribuciones de los Consejos de Facultad: Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, Visto el Oficio N° 017-2018-DAIM-FIME/UNAC, recibido el 04.04.19 y el Oficio N° 006-2019-DAIE-FIME/UNAC, recibido el 05.04.19, se puso a consideración de los miembros consejeros, a fin de dar cumplimiento con el Art. 180.4 del estatuto UNAC, en el que se menciona la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes del Semestre Académico correspondiente;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 05.04.2019, acuerda **aprobar, en vías de regularización Los Planes de Trabajo Individual de docentes de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía correspondientes al Semestre Académico 2019-A.**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESUELVE:

- 1° Aprobar**, en vías de regularización, los **Planes de Trabajo Individual** de docentes de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía correspondientes al Semestre Académico 2019-A, según cuadros adjuntos.
- 2° Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

